AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3470

ORDEN de 15 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se modifica la Orden de 9 de mayo de 2013, de la misma Consejera, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos del Concurso de traslados, convocado por Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, para los funcionarios/as docentes de los Cuerpos de Catedráticos/as y Profesores/as de Enseñanza Secundaria, Profesores/as Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos/as y Profesores/as de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos/as y Profesores/as de Música y Artes Escénicas y Catedráticos/as y Profesores/as de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca.

Por Orden de 26 de octubre de 2012 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 31 de octubre), donde doña Larraitz García Hernando participó en su condición de funcionaria en prácticas.

Por Orden de 9 de mayo de 2013 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, se hace pública la adjudicación definitiva de destinos del citado concurso de traslados y en el mismo doña Larraitz García Hernando obtiene destino en el IES Antonio Trueba LHI, especialidad de Educación Física, perfil lingüístico 2 (BOPV de 14 de mayo).

En la base octava, punto 2, de la citada convocatoria de concurso de traslados, se establece con respecto a los funcionarios y funcionarias en prácticas que «el destino que pudiera corresponderles estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y consiguiente nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera».

Tras finalizar el período de prácticas, las Comisiones calificadoras constituidas para la evaluación de la fase de prácticas, acordaron otorgar la calificación de no apta a doña Larraitz García Hernando.

Por consiguiente, conforme a lo previsto en la citada base, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero.– Modificar la Orden de 9 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos del Concurso de traslados, convocado por Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, para los funcionarios/as docentes de los Cuerpos de Catedráticos/as y Profesores/as de Enseñanza Secundaria, Profesores/as Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos/as y Profesores/ as de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos/as y Profesores/

as de Música y Artes Escénicas y Catedráticos/as y Profesores/as de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca, en el sentido que se determina a continuación:

● Se deja sin efecto el destino adjudicado a doña Larraitz García Hernando en el IES Antonio Trueba LHI, en la especialidad de Educación física, perfil lingüístico 2.

Segundo.– Conforme a lo previsto en el apartado 13.4 de la Orden de 10 de febrero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, «Aquellas personas aspirantes que resulten declaradas no aptas podrán incorporarse con las seleccionadas de la siguiente promoción para repetir por una sola vez la fase de prácticas. En este caso, ocuparán el lugar siguiente al de la última seleccionada en su especialidad de la promoción a la que se incorpore. En caso de que no se hubiera convocado proceso selectivo para el año siguiente del mismo cuerpo y especialidad, realizarán la fase de prácticas durante el curso siguiente a aquél en que fue declarada como no apto».

Por ello, doña Larraitz García Hernando nuevamente repetirá las prácticas en el Cuerpo de profesores y profesoras de Enseñanza Secundaria durante el curso escolar 2013-2014.

Tercero.– Doña Larraitz García Hernando deberá participar obligatoriamente en el próximo concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Profesores y profesoras de Enseñanza Secundaria que se convoque por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura para el curso 2014-2015 y el destino que pudiera corresponderle como funcionaria en prácticas estará condicionado, igualmente, a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionario/a de carrera.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de julio de 2013.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.